



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00040538-UNC-ME#FCQ - Renuncia cond. Dra. Maletto

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Belkys Angélica MALETTO mediante la cual formula la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; a todos los cargos que desempeña en la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

CONSIDERANDO:

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 9;

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, para el otorgamiento de la jubilación como docente investigador.-

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01-04-2025 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Belkys Angélica MALETTO (Legajo N° 25.274), al cargo de Profesora Adjunta (DE) - código 109- concursado- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas; a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 2º: Aceptar a partir del 01-04-2025 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Belkys Angélica MALETTO (Legajo N° 25.274), al cargo de Profesora Asociada (DE) - código 105- interino- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas; a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg

